



**UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO**

GUÍA DOCENTE

SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN APLICADA

**GRADO EN PROTOCOLO Y ORGANIZACIÓN DE
EVENTOS PRESENCIAL**

PRESENCIAL

CURSO ACADÉMICO 2024-2025

ÍNDICE

RESUMEN	3
DATOS DEL PROFESORADO	3
REQUISITOS PREVIOS	3
COMPETENCIAS.....	4
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	5
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA	5
CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA.....	7
METODOLOGÍA.....	7
ACTIVIDADES FORMATIVAS	8
EVALUACIÓN	8
BIBLIOGRAFÍA.....	11

RESUMEN

Titulación	GRADO EN PROTOCOLO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS		
Asignatura	Seguridad y Legislación Aplicada	Código	F2C1G02025
Materia	Derecho		
Carácter	Obligatoria		
Curso	3º		
Semestre	Primero		
Créditos ECTS	3		
Lengua de impartición	Castellano		
Curso académico	2024-2025		

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Alexis Suárez Morales
Correo electrónico	alexis.suarez@pdi.atlanticomedio.es
Teléfono	828.019.019
Tutorías	<p>Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del <i>mail</i> para concertar una tutoría fuera de este horario.</p> <p>Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p>

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

COMPETENCIAS

Competencias básicas:

CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales:

CG2 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes referidos al protocolo y la organización de eventos para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG3 - Saber elaborar, defender argumentos y resolver problemas en el ámbito del protocolo y la organización de eventos.

CG6 - Saber analizar el contexto donde se desarrollan los eventos y las estrategias de comunicación corporativa.

Competencias transversales:

No existen datos.

Competencias específicas:

CE5 - Comprender la normativa referida a la organización de actos, la seguridad y el protocolo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Capacidad para analizar y aplicar la normativa sobre seguridad aplicada a los actos públicos y privados.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- Seguridad Pública y Seguridad Privada.
- Dispositivos y planes de seguridad.
- Protección de personalidades.
- Legislación comunitaria en materia de seguridad.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

Tema 1: El sistema de seguridad

- 3.1 Concepto de seguridad
- 3.2 Seguridad pública, seguridad ciudadana y seguridad humana
- 3.3 Concepto de emergencia
- 3.4 Seguridad y emergencia en el contexto actual

Tema 2: Legislación aplicada a la seguridad

- 4.1 Legislación aplicada a la seguridad en los eventos
 - 4.1.1 Legislación estatal
 - 4.1.2 Legislación autonómica
 - 4.1.3 Normativa aplicable Covid-19. Comunidad Autónoma de Canarias

Tema 3: Medidas para la protección de la seguridad y la salud (I)

- 5.1 Plan de Seguridad
- 5.2 Plan de evacuación

Tema 4: Medidas para la protección de la seguridad y la salud (II)

- 6.1 Memoria de seguridad
- 6.2 Plan de autoprotección

Tema 5: Seguridad Pública I

- 7.1 El modelo policial español
- 7.2 Cuerpos de seguridad del Estado
 - 7.2.1 Policía Nacional
 - 7.2.2 Guardia Civil

Tema 6: Seguridad Pública II

- 8.1 Cuerpo General de la Policía Canaria
- 8.2 Cuerpo de la Policía Local

Tema 7: Las Juntas Locales de Seguridad

- 9.1 Concepto y normativa
- 9.2 Constitución y competencias
- 9.3 Composición

Tema 8: Seguridad Privada

- 10.1 Marco legal vigente
- 10.2 Ámbito de la seguridad privada
- 10.3 Funciones y servicios

Tema 9: Director de seguridad y Jefe de seguridad

- 11.1 Director de seguridad
- 11.2 Jefe de seguridad

Tema 10: Otros aspectos relacionados con la seguridad

- 12.1 El seguro de responsabilidad civil
- 12.2 Otros seguros

Tema 11: Protección de Personas

- 13.1 Protección de persona
- 13.2 Protección de altos mandatarios y personalidades

Tema 12: La Legislación comunitaria

- 14.1 Tratados
- 14.2 Reglamentos directivas y otros actos legislativos
- 14.3 Legislación comunitaria en materia de eventos

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

Tema 1. Tema 2.

Semana 1.

Tema 3.

Semana 2-3.

Tema 4.

Semana 4.

Tema 5.

Semana 5-6.

Tema 6.

Semana 7.

Tema 7.

Semana 8.

Tema 8.

Semana 9.

Tema 9.

Semana 10.

Tema 10

Semana 11

Tema 11.

Semana 12.

Tema 12

Semana 13.

Actividades.

Semanas: 3-9-14-15-16 Plan de Seguridad. TFA.

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.

METODOLOGÍA

Método expositivo

Aprendizaje basado en la experiencia

Aprendizaje basado en cooperación

Tutoría presencial y/o virtual

Metodología por proyectos

Método expositivo

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Clases expositivas	55
Clases prácticas y trabajos	30
Tutoría	12
Evaluación	3
Trabajo autónomo del alumno	50

"Las actividades formativas tienen un porcentaje de presencialidad del 100% a excepción del Trabajo Autónomo del Alumno."

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

SISTEMA DE EVALUACIÓN	% CALIFICACIÓN FINAL
Asistencia y participación activa	10%
Realización de trabajos y prácticas	30%
Pruebas de evaluación teórico-prácticas	60%

Sistemas de evaluación

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Sistemas de evaluación

Convocatoria ordinaria

1).- El 10% de la nota final se obtendrá de la valoración de la asistencia y participación de los alumnos. Para ello se tendrá en cuenta, por un lado, una asistencia mínima del 80% de las clases y, por otro, la participación activa del alumno y su grado de implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

2).- El 30% de la nota final se obtendrá con la realización de un trabajo práctico sobre el contenido de la asignatura. Este trabajo se realizará utilizando la legislación vigente en materia de seguridad aplicada a la celebración de eventos y espectáculos públicos y consistirá en la elaboración de un Plan de Seguridad. Para ello, se seguirán las indicaciones del docente en cuanto a contenidos y estructura. Asimismo, se ha de tener en cuenta el formato establecido en la Guía de estilo para presentar trabajos académicos aprobada por la Universidad.

3).- El 60% de la nota final se obtendrá con la realización de un examen final escrito que constará de dos partes:

- a) Un Test de preguntas de opción múltiple (7 puntos):
- Para cada enunciado se darán 4 alternativas de respuesta de las que solo una es la correcta.
 - Las preguntas que no se contesten (en blanco) no penalizan.
 - Las respuestas incorrectas penalizan, teniendo en cuenta: el número total de preguntas del examen, los aciertos obtenidos, las repuestas en blanco y los errores cometidos.

b) La segunda parte consistirá en responder preguntas de desarrollo (3 puntos).

En este apartado 3), se realizará un examen parcial liberatorio teórico-práctico, de la mitad de la asignatura, que si se supera con un 5, hará media con la nota obtenida en el examen final. Si se suspende, el alumno debe presentarse al examen final con todo el temario.

Convocatoria extraordinaria y siguientes:

- Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria.
- Tanto la nota de los trabajos como la de los exámenes y sus parciales, dentro de la convocatoria ordinaria, se respetará en la convocatoria extraordinaria, por lo que el alumno solo tendrá que presentarse a aquella parte que tenga suspensa

Criterios de calificación

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10. Para obtener la nota media final: a criterio del docente qué método de evaluación se seguirá para obtener la misma.

Si los alumnos asisten como mínimo al 80% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

- (a) Examen final teórico-práctico que podrá constar de la realización de test, resolución de problemas o casos prácticos: 60% de la nota final.
- (b) Resolución de pruebas intermedias y de los ejercicios propuestos en cada bloque de la asignatura: 30% de la nota final.

En el caso de que los alumnos asistan a clase en un porcentaje inferior al 80%, el alumno no podrá presentarse en la convocatoria ordinaria.

Para obtener la calificación final, sumando los criterios anteriores, es necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos sobre diez en la realización del examen final y en cada una de las actividades/tareas/trabajo final que se realicen durante el curso. Si el alumno no supera con una nota mínima de 5 un trabajo/tarea se le asignará otro trabajo nuevo, debiendo superar también este trabajo con una nota mínima de 5. Si un alumno no entrega alguna/s de las tareas/trabajos planificados en el curso deberá acudir a la convocatoria extraordinaria, entendiéndose no superada la parte de realización de trabajos y prácticas de la asignatura en convocatoria ordinaria.

Si el alumno no supera el trabajo final de la asignatura en convocatoria ordinaria deberá realizar otro trabajo completamente nuevo para la convocatoria extraordinaria. No podrá ser una modificación o mejora del trabajo no superado. Este trabajo será designado por el docente. Si el alumno no tiene en cuenta lo indicado con anterioridad en este párrafo el trabajo presentado se considerará no apto, no superándose la asignatura.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado y computará como convocatoria agotada al tratarse de una titulación en proceso de extinción, tal y como se recoge en la Normativa de Permanencia de Grado y Máster de la Universidad.

Si un alumno suspende una de las partes (examen teórico-práctico/trabajo final asignatura) en convocatoria ordinaria y en extraordinaria, el alumno debe volver a cursar la asignatura completamente en el siguiente curso, ya que no ha adquirido las competencias de la misma.

La asistencia a todas las clases es obligatoria durante todo el curso académico.

Como norma general solo tendrá derecho a examen aquel alumno que haya demostrado una progresión adecuada durante el curso, para lo cual se requiere un mínimo del 80% de asistencia a la asignatura.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Constitución Española. BOE núm. 311, de 29 de diciembre de 1978, páginas 29313 a 29424.
- España. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. BOE núm. 63, de 14/03/1986. Páginas 9604 a 9616.
- España. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. BOE núm. 77, de 31 de marzo de 2015, páginas 27216 a 27243.
- España. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018, páginas 119788 a 119857
- España. Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. BOE núm. 83, de 5 de abril de 2014, páginas 28975 a 29024.
- España. Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. BOE núm. 164, de 10 de julio de 2015, páginas 57409 a 57435.
- España. Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad. BOE núm 229, de 21 de septiembre de 2010, páginas 79960 a 79966.

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

- España. Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias. BOE núm. 109, de 7 de mayo de 2011, páginas 45964 a 45999.
- España. Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias. BOE núm. 124, de 24 de mayo de 2007, páginas 22374 a 22382.
- España. Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria. BOE núm. 175, de 21 de julio de 2008, páginas 31825 a 31838.

- España. Ley 9/2009, de 16 de julio, de modificación de la Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria. BOE núm. 185, de 1 de agosto de 2009, páginas 65678 a 65680.
- España. Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos. BOC núm. 156 de 14 de agosto de 2013.
- España. Decreto 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias. BOC. Núm. 98, de 25 de mayo de 2015.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- DIEZ-PICAZO, LUIS. GULLÓN, ANTONIO. **Sistema de derecho civil. Vol. I. Parte general del derecho civil y personas jurídicas.** Ed. Tecnos. 2016. ISBN 978-84-309-6876-3
- CALERO OROZCO, LUIS MIGUEL. **La seguridad privada en España, actores, especificaciones y su planificación.** Universitas Internacional. 2005. ISBN 978-84-933377-6-6
- SANCHES GONZÁLEZ (Coordinadora). **Protocolo, comunicación y seguridad en eventos: posibles amenazas.** Colección estudios de comunicación. Ed. Icono14. 2016. ISBN 978-84-940289-0-8.
- HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS, FERNÁNDEZ PEREIRA JUAN PABLO. **Fundamentos, historia y evolución de la seguridad.** Colección Manuales Universitarios. 2016. ISBN 978-84-9042-270-0
- MOLINA GONZÁLEZ, LUÍS MIGUEL, CARBALLO ARMAS, PEDRO, PÉREZ MARTÍN, LUCAS ANDRÉS. **Técnicas de protección y seguridad pública y privada.** Colección Manuales Universitarios. 2015. ISBN 978-84-9042-209-0.

RECURSOS WEB:

- <https://boe.es/>
- <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>
- <https://eur-lex.europa.eu/homepage.html>
- <http://noticias.juridicas.com/>
- <https://www.rae.es/>
- <https://dpej.rae.es/>
- <https://www.policia.es/>
- <https://www.guardiacivil.es/es/index.html>
- <https://www.gobiernodecanarias.org/seguridad/cgpoliciacanaria/>
- <http://www.policialpa.es/es/>